

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 8.048.501,18 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

MEMORIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MC 2024 614796 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE AUTOFINANCIADA CAPÍTULO 1.

Con el objeto de poder atender la liquidación de las operaciones de capítulo 1 de cierre de ejercicio se requiere de una transferencia de crédito entre partidas del capítulo 1 según el siguiente detalle:

Ce.Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Programa	Importe	Ejerc.Caja	Vinc.Jurídica
1951010040	G/12S/14997/00	01		144.779,73	2024	19510 1OP
1951010040	G/44B/14997/00	01		92.577,78	2024	19510 1OP
1951010040	G/44E/14997/00	01		2.168.392,04	2024	19510 1OP
1951010040	G/44F/14997/00	01		3.509,33	2024	19510 1OP
1951010040	G/51D/14997/00	01		61.537,02	2024	19510 1OP
1951010040	G/44E/14999/00	01		678.959,59	2024	19510 1OP
1951010040	G/51D/14999/00	01		115.388,28	2024	19510 1OP
1951010040	G/44E/16090/00	01		4.755.574,06	2024	19510 160
1951010040	G/44E/15290/00	01		27.783,35	2024	19510 15
				8.048.501,18		
1951010040	G/12S/14970/00	01		-22.882,00	2024	19510 1FI
1951010040	G/44B/14970/00	01		-1.860,51	2024	19510 1FI
1951010040	G/44E/14970/00	01		-10.492,08	2024	19510 1FI
1951010040	G/44F/14970/00	01		-7.200,00	2024	19510 1FI
1951010040	G/44E/10090/00	01		-171.844,00	2024	19510 1PE
1951010000	G/12S/17091/00	01		-6.190.228,00	2024	19510 1RV
1951010000	G/44E/19070/00	01		-1.643.994,59	2024	19510 1VP
				-8.048.501,18		
				0,00		

Las necesidades reflejadas responden al estado de créditos y consumos de los siguientes vinculantes de autofinanciada:

Vinc.Jurídico	Crédito 2024	Consumos a la fecha	Consumos pendientes 2024	Total Consumos	Diferencia
19510 160	46.727.287,00	43.645.747,00	7.837.114,06	51.482.861,06	-4.755.574,06
19510 1OP	127.480.678,00	114.423.551,35	16.322.270,42	130.745.821,77	-3.265.143,77
19510 15	31.080,00	14.424,48	44.438,87	58.863,35	-27.783,35
Totales	174.239.045,00	158.083.722,83	24.203.823,35	182.287.546,18	-8.048.501,18

La estimación de consumos incorpora:

- Vinc.Jurídico 19510 160 (7.837.114,06 euros): El coste de Seguridad Social del mes de Octubre 2024 tramitado su extrapresupuestario de pago y pendiente de reflejo contable, por importe de 3.784.929,60 euros, Seguridad Social del mes de Noviembre 2024, por importe de 3.424.820,67 euros, y el coste de pago delegado de la Seguridad Social que se liquidará en las retribuciones del mes Diciembre 2024, 627.363,79 euros.



- Vinc.Jurídico 19510 1OP (16.322.270,42 euros): Retribuciones correspondientes a paga extraordinaria y mes de diciembre.

- Vinc.Jurídico 19510 15 (44.438,87 euros): Abono de días de compensación generados durante los incendios de 2022 y que al no poder ser disfrutados en ejercicios posteriores, en aplicación del artículo 58.3 del convenio colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, derivadas de horas extraordinarias de carácter estructural según la propia definición que como tales hace el propio convenio, deben ser abonadas.

Respecto al vinculante “19510 160”, durante el ejercicio se ha hecho frente a la liquidación de sentencias relativas a la modificación de epígrafes de cotización de Accidente de trabajo y Enfermedad profesional del personal del sector forestal con un coste de 3.220.041,09 euros, importe no considerado en los créditos presupuestarios.

Sobre los créditos dispuestos del vinculante “19510 1VP” por importe de 1.643.994,59 euros, responde al efecto de la consolidación de empleo temporal en la Agencia, al amparo de lo previsto en el artículo 2 del RD Ley 14/2021 de 6 de Julio de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en particular del dispositivo INFOCA, con el siguiente efecto económico consecuencia de la ampliación de los meses de trabajo a un colectivo de 304 trabajadores:

Concepto	Febrero	Marzo	Noviembre	Estima Extra Dic	Estima Dic	Totales	Efecto en Ppto 2024
Salario	12.736,75	16.159,08	570.726,58	190.242,19	570.726,58	1.360.591,18	1.360.591,18
Seguridad Social	4.569,94	5.797,88	204.776,70	68.258,90	204.776,70	488.180,11	283.403,42
Totales	17.306,69	21.956,96	775.503,28	258.501,09	775.503,28	1.848.771,29	1.643.994,59

En consecuencia las necesidades quedan justificadas por:

Consolidación de empleo temporal	1.643.994,59
Modificación epígrafe cotización	3.220.041,09
Liquidación horas extraordinarias	27.783,35
Otros (*)	3.156.682,15
Total	8.048.501,18

(*) El epígrafe “Otros” por importe total de 3.156.682,15 euros, representa el 1,81% del crédito inicial de los vinculantes 19510 1OP y 19510 160 de 174.207.965,00 euros, porcentaje inferior al incremento salarial del ejercicio del 2%.

Por todo lo expuesto en esta memoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se tramita la presente propuesta de transferencia de créditos con el siguiente detalle por grupos de vinculación.

Gv	Emisor	Receptor
19510 160		4.755.574,06
19510 1OP		3.265.143,77
19510 15		27.783,35
19510 1FI	42.434,59	
19510 1PE	171.844,00	
19510 1RV	6.190.228,00	
19510 1VP	1.643.994,59	
	8.048.501,18	8.048.501,18



La presente modificación presupuestaria no afecta a objetivos e indicadores ya que responde a una adaptación de los créditos de capítulo 1, sin alterar la naturaleza de las actividades desarrolladas orientadas a la consecución de los objetivos del ejercicio y su medición mediante indicadores.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
DIRECTOR GERENTE
JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		15/12/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwn2Xd3q1HRapmu3ShoTO1BsX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FPA/aamg

MC-2024-072

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/614796, propuesto por el órgano competente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 8.048.501,18 euros, que afecta a la sección presupuestaria Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Según la memoria, de 15 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia, la finalidad de la modificación propuesta es poder atender la liquidación de las operaciones de capítulo 1 de cierre de ejercicio: consolidación de empleo temporal en la Agencia, modificación de epígrafes de cotización de Accidente de trabajo y Enfermedad profesional del personal del sector forestal, liquidación horas extraordinarias de carácter estructural y otros.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	17/12/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw88TejXTRJk90C28z0TzJ5ljj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	